



ADJUDICACION
LICITACION ABREVIADA N° 2018LA-000009-01
AMH-0497-2018

Siguiendo la recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa N° 24-2018 siendo que el día 30 de abril de 2018 según se consiga en el Acta N° 398 se recibieron las siguientes ofertas: Constructora Servicios y Suministros Arpi S.A., 3-101-690790 S.A. y Valdesol S.A., para el proceso de contratación tipo licitación abreviada, desarrollada en virtud del artículo 97 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N°2018LA-000009-01 denominada: "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA TECHADA PARA GIMNASIO EN LA ESC. SAN FRANCISCO DE HEREDIA" cuyo objetivo principal consiste en la contratación para los servicios profesionales para demoler la estructura y cubierta de techo existente del gimnasio de la escuela, diseño de planos constructivos, especificaciones técnicas y construcción de la estructura y cubierta de techo, graderías del gimnasio de la Escuela San Francisco de Asís de Heredia, propiedad inscrita con en el plano catastrado H -0105436-1993

Se ha verificado la existencia del contenido presupuestario aprobadas por la Unidad de Presupuesto de conformidad con el artículo 8 de Ley de Contratación Administrativa y 9 del Reglamento.

Mediante oficio DIP-0237-2018 del día 9 de mayo de 2018 el señor Rothe Cordero señala los cumplimientos técnicos de cada oferente.

De acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia las ofertas recibidas restantes cumplen con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones, y son evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

	PRECIO		EXPERIENCIA		TOTAL CALF
	COLONES	CALF	NOTAS	CALF	
CONSTRUCTORA ARPI	97.950.000	57	NO PRESENTA CERTIFICACION CFIA	0	57
3-101-690790 S.A.	86.385.180	65	3 NOTAS CFIA	21	86
VALDESOL S.A.	93.925.000	60	CUMPLE	35	95



Alcaldía Municipal

Por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 5to del "REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL" el cual en lo que nos interesa indica:

"El Alcalde podrá celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios, sin necesidad de autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan el tres por ciento (3%) del monto del presupuesto ordinario correspondiente, vigente al momento de efectuarse el egreso respectivo....."

Este monto equivale para el año 2018 a la suma \$562.072.380 según oficio N°DF-003-2018 del día 4 de enero de 2018 del señor Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Esta Alcaldía, por tanto procede a adjudicar el proceso de contratación N°2018LA-000009-01 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA TECHADA PARA GIMNASIO EN LA ESC. SAN FRANCISCO DE HEREDIA" a la oferta presentada por Valdesol S.A. por un valor de \$93.925.000

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveeduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y la aprobación interna del contrato, a la adjudicación a favor de Consultora y Constructora Facora S.A. lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

En firme, acto de adjudicación al ser las nueve horas del día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

